

ACTA 19 / 2021
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.ª María Teresa Barroso Botrán
(Directora General de Recursos Humanos.
Presidenta de la Mesa Sectorial)
- D. Jesús Manuel Hurtado Olea
(Secretario General de la Consejera de Educación)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)

En Valladolid, siendo las 11:30 horas del día 2 de septiembre de 2021, se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación (Sala de Juntas), sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, con el propósito de mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las reuniones celebradas los días 26 de mayo, 8 y 30 de junio de 2021.

PUNTO SEGUNDO.- Carrera profesional docente.

PUNTO TERCERO.- Ruegos y preguntas.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSIF
D.ª Isabel Madruga Bajo
D. Mariano González Clavero
- STECyL-i
D.ª Christina Fulconis Maroto
D.ª María Victoria Ibeas Reoyo
- ANPE
D. Nicolás Ávila Villanueva
D. Javier F. Riesco Martín
- CC.OO.
D.ª Elena Calderón García
D.ª Raquel García Marcos
- FeSP-UGT
D. Jesús Ángel González Carcedo
D. Juan Ignacio Vargas Juárez

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las reuniones celebradas los días 26 de mayo, 8 y 30 de junio de 2021.

La secretaria de la Mesa señala que se han enviado, junto con la convocatoria de la reunión, los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 26 de mayo, 8 y 30 de junio de 2021. Tras la alegación de STECyL-i, que afecta al acta de la reunión del día 8 de junio y es aceptada por todos, se aprueban las tres actas por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Carrera profesional docente.

La Administración:

Esta reunión derivada de la Mesa sectorial de Educación inicia la negociación de la carrera profesional docente y se ruega la máxima discreción mientras se desarrolla dicha negociación.

La Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 3, establece que el personal funcionario docente deberá optar entre la carrera profesional horizontal o el complemento de formación permanente (sexenios) en los términos que se determinen en el desarrollo reglamentario.

El Acuerdo de la mesa general de negociación de los empleados públicos de la Administración de la comunidad de Catilla y León, relativo al desarrollo e impulso de la carrera profesional horizontal en el ámbito de la Administración General de la comunidad autónoma de Castilla y León y sus organismos autónomos, firmado el 23 de julio de 2021 por tres organizaciones sindicales, establece en su base quinta, párrafo segundo, que los docentes al poder optar entre la carrera profesional horizontal y el complemento de formación permanente (sexenios), se podrá negociar en el seno de la Mesa Sectorial de Educación un incremento de las cuantías de los sexenios tercero, cuarto y quinto.

La Administración oferta el siguiente incremento económico para el tercer, cuarto y quinto sexenio: para aquellos docentes que tengan actualmente tres o más sexenios y no opten por la carrera profesional se propone una



complementación económica en los sexenios tercero, cuarto y quinto de 364 euros anuales que serán distribuidos de la siguiente forma:

- Tercer sexenio: 70 euros anuales.
- Cuarto sexenio: 112 euros anuales.
- Quinto sexenio: 182 euros anuales.

Este incremento supone una compensación económica para aquellos docentes que no les interese económicamente la carrera profesional y que en primera instancia no se verían beneficiados por ella, se trata de un colectivo numeroso y la Consejería de Educación entiende que debe resarcirlos con esta complementación.

En esta propuesta, se incrementa más el quinto sexenio porque se entiende que los docentes afectados son el colectivo que más tiempo ha sufrido en los últimos años los rigores de la crisis económica y también se pretende que sea un incentivo para que opten por la continuidad en el servicio activo.

Se indica que la Consejería de Educación ha hecho un esfuerzo económico importante, a mayores de la carrera profesional horizontal, como compensación al trabajo que realiza el profesorado. Estas cantidades se mantendrán, por tanto serán consolidables.

Las organizaciones sindicales:

Agradecen el inicio de esta negociación y esperan que sea fructífera. No obstante, reivindican que para una mayor efectividad de la misma se envíen las propuestas de la Administración por escrito, con antelación a las reuniones que se convoquen; de esta forma podrían traer los temas estudiados y se evitaría la celebración de una próxima reunión sobre lo mismo. Muestran su acuerdo en que hay que actuar con discreción durante la negociación.

Las tres organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo de la Mesa General de Negociación, relativo al desarrollo e impulso de la carrera profesional horizontal, señalan que rechazaron en su día la modalidad determinada para el personal docente, que obligatoriamente debe optar entre el complemento de la carrera profesional horizontal y el complemento de formación permanente, comúnmente conocido como sexenio. Consideran que el profesorado resulta perjudicado, a la vez que reconocen el beneficio para el resto de los colectivos de empleados públicos.

Reivindican que con la compensación que se determine finalmente para el tercer, cuarto y quinto sexenio del personal funcionario docente que no opte por la carrera profesional, se logre la plena equiparación retributiva con el personal funcionario del mismo nivel y categoría profesional que se acoja a la misma, a excepción de CC.OO.

No son partidarios de un modelo que establezca jerarquías con la carrera profesional docente, sino que se posicionan a favor de que todo el profesorado con los mismos años de servicio tengan el mismo complemento retributivo, es decir, que la compensación se aplique de forma lineal para todos. Además, el colectivo docente debe tener la posibilidad de promocionarse a través de la formación.

Señalan que hay que cumplir la Ley 7/2019, de 19 de marzo, por ello están en la negociación de este tema, con el propósito de que no se generen agravios comparativos entre los distintos colectivos de empleados públicos.

Reivindican que por tratarse de cuerpos docentes de carácter estatal, también se debería procurar la homologación retributiva del complemento de formación permanente (sexenio) o de la categoría profesional correspondiente si se optase por la carrera profesional, teniendo en cuenta lo que se percibe en otras comunidades autónomas por este complemento retributivo.

Añaden que antes de presentar sus alegaciones en la próxima reunión, se plantean las siguientes preguntas: ¿cuál es el margen que existe para la negociación de esta compensación económica?, ¿cuándo será efectivo el incremento que se acuerde?, ¿de qué forma se va a realizar?, ¿se va a aplicar el incremento por cada sexenio de forma progresiva o se incrementarán a la vez el tercer, cuarto y quinto sexenio?

Manifiestan que, con la negociación de este tema y de aquellos otros que están incluidos en el calendario de negociación extraordinario, esperan que se reviertan los recortes que ha sufrido el personal docente en los últimos años por los rigores de la crisis económica.

Indican que en el citado Acuerdo de la Mesa General de Negociación, relativo al desarrollo e impulso de la carrera profesional horizontal hay tres grados extraordinarios que finalizan en diciembre de 2023, por lo que este tema debe cerrarse para el personal docente en el periodo de implantación, para que el profesorado no se vea perjudicado.

Señalan que valorarán la propuesta de la Administración y realizarán las alegaciones oportunas.

La Administración:

Explica que se inicia esta negociación de la carrera profesional docente para cumplir con la Ley 7/2019, de 19 de marzo, y con lo pactado en el mencionado Acuerdo de 23 de julio de 2021.

La oferta inicial que realiza la Administración docente de una complementación económica para aquellos docentes que tengan actualmente tres o más sexenios y no opten por la carrera profesional horizontal no es una cantidad cerrada, se puede negociar en la próxima reunión que se convoque al efecto. Será una cantidad que se consolidará dentro de los presupuestos de la Consejería de Educación.

Con respecto a las diferentes cuestiones planteadas, responde que los docentes tendrán que cumplir con las mismas condiciones establecidas que para el resto de los empleados públicos recogidas en el Acuerdo firmado el día 23 de julio de 2021 y en los mismos plazos. La complementación económica que finalmente se establezca para los sexenios tercero, cuarto y quinto no se hará de forma progresiva sino que se aplicará a todos ellos a la vez.

PUNTO TERCERO.- Ruegos y preguntas.

Las organizaciones sindicales:

Recuerdan que el curso pasado no se facilitaron datos sobre los resultados escolares: promoción y titulación del alumnado, etc., al igual que se hacía en los cursos escolares precedentes, por lo que ruegan que se faciliten este año. Asimismo, solicitan que se faciliten los datos relativos al procedimiento selectivo del personal docente que se ha desarrollado este año: aspirantes que se han presentado, número de aprobados por especialidad, etc., como se hizo en el procedimiento selectivo del año 2018.

Sobre las catorce plazas de la oferta de empleo público de 2018 para el Conservatorio Superior de Salamanca, de las cuales solo se ha cubierto una hasta el momento, preguntan cuándo se va a convocar el correspondiente procedimiento selectivo.

Comunican que los equipos directivos de los centros educativos les están transmitiendo quejas sobre las cantidades económicas que se les asigna para los "gastos de funcionamiento", las consideran escasas, sobre todo las destinadas para los gastos relacionados con el consumo energético: gastos de calefacción, consumo de luz, etc., teniendo en cuenta el incremento de las tarifas, por lo que ruegan el incremento de dichas cantidades en la medida de lo posible.

Preguntan cómo se van a distribuir los 1.300 cupos de profesores de refuerzo, por motivo de la continuidad de la pandemia por la COVID-19 durante el curso 2021/2022, así como la compensación del horario lectivo al profesorado que participe en los Equipos COVID.

Preguntan si se va a publicar una instrucción sobre el protocolo a seguir en las actividades extraescolares por la situación sanitaria provocada por la COVID-19.

Manifiestan que después de analizar las adjudicaciones de puestos al profesorado interino a través de los procedimientos del AIVI, les preocupa el incremento de las vacantes parciales que se han ofertado este año, algunas de ellas con 16, 17 y 18 horas lectivas semanales para profesores de enseñanza secundaria y otros cuerpos docentes distintos al de maestros. Consideran que algunas de estas se podrían ofertar perfectamente como vacantes completas, sobre todo cuando se trata de puestos docentes en centros del ámbito rural, en los que el profesorado tiene que desplazarse o buscar alojamiento durante el curso. Además, observan que hay provincias que tienen un elevado porcentaje de plazas parciales con respecto a otras, por lo cual deducen que podría ser un problema de gestión de alguna dirección provincial de educación; ruegan que se estudien bien estas vacantes parciales para evitarlas en la medida de lo posible. Asimismo, aluden al problema del elevado número de itinerancias del profesorado para atender diferentes centros educativos de la zona rural, que recaen fundamentalmente en el personal docente interino.

Ruegan que se estudie el elevado número de plazas vacantes que se ofertan con el requisito de la "acreditación de la competencia lingüística", coloquialmente conocidas como plazas bilingües, muchas de las cuales se adjudican al profesorado interino porque no son solicitadas por los funcionarios de carrera. Esta situación conlleva que haya más inestabilidad del profesorado en estas plazas por los cambios que se producen cada curso escolar, lo que repercute en la calidad de la enseñanza bilingüe en los centros afectados y en las quejas que surgen sobre el modelo bilingüe que se está aplicando.

Señalan que en una dirección provincial de educación se ha detectado que se está ofertando alguna vacante de secundaria a través de llamada telefónica, lo que debería evitarse mientras no finalicen los distintos procedimientos de adjudicación de puestos a través del AIVI y el AISI, ruegan que se sigan los cauces acordados para las adjudicaciones de todo el profesorado interino.

Comunican que en un centro educativo de Valladolid se está proponiendo juntar grupos de alumnos del turno de mañana con los del turno de tarde, correspondientes a ciclos formativos de Formación Profesional, por ejemplo en un ciclo de Administración de Sistemas Informáticos, sin tener en cuenta que se debe evitar esa fusión para mantener la distancia de seguridad entre el alumnado, por motivo de la pandemia, y sin valorar que se trata de alumnos que se han matriculado en turnos que se desarrollan en distinto periodo de tiempo ("mañana" y "tarde").

Preguntan por la situación que se puede producir en los centros educativos, donde el profesorado ya está vacunado pero puede surgir un "contacto estrecho" con otra persona ajena al centro que se ha infectado por COVID-19: ¿se deberá guardar cuarentena? También preguntan si se conoce por parte de la Administración la difusión de listados de profesorado vacunado y no vacunado de algunos centros.

La Administración:

Respecto al ruego realizado para que se faciliten tanto los datos sobre los resultados escolares correspondientes al curso pasado así como del procedimiento selectivo del personal docente del cuerpo de secundaria y otros cuerpos que se ha desarrollado este año, responde que se pondrán a disposición de las organizaciones sindicales en el momento en que estén disponibles.

En relación al Conservatorio Superior de Salamanca, contesta que la intención de la Consejería de Educación es convocar antes de que finalice el año 2021 el procedimiento selectivo de ingreso.

Sobre las quejas de los equipos directivos de los centros educativos sobre que las cantidades económicas que se les asigna para los "gastos de funcionamiento", manifiesta que desde la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación se dotará a los centros de la cantidad necesaria cuando lo necesiten.

En lo que se refiere a la pregunta de cómo se van a distribuir los 1.300 cupos de profesores de refuerzo, por motivo de la prolongación de la pandemia por COVID-19 durante el curso 2021/2022, responde que en el cuerpo de maestros ya se han convocado prácticamente todos, para el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y resto de cuerpos todavía una parte del cupo está pendiente de la matriculación, sobre todo en Formación Profesional e incluso en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, con lo cual todavía hay plazas pendientes de convocarse en los procedimientos de adjudicación: AISI.

Respecto al protocolo de actuación para las actividades extraescolares para el curso escolar 2021/2022 por motivo de la COVID-19, se responde que ya se ha publicado en el Portal de Educación.

En cuanto a las plazas parciales que se han convocado en los procedimientos AIVI, explica que en Castilla y León hay muchos núcleos pequeños de población, muchas de estas plazas parciales, sobre todo, en el cuerpo de maestros, están en colegios de estos pueblos y también suelen concentrarse más en unas determinadas especialidades. Tanto en las direcciones provinciales de educación como en los servicios centrales se estudian todas las vacantes que se convocan para evitar en lo posible la parcialidad.

Por otra parte, en cuanto a las plazas itinerantes, explica que la mayoría están creadas en la plantilla jurídica, pero son voluntarias y muchas de ellas se encuentran en zonas rurales, por lo que son puestos menos demandados por los funcionarios de carrera y por tanto se ofertan más para funcionarios interinos.

Respecto a las plazas bilingües, contesta que es un tema que se tiene que negociar con las organizaciones sindicales y decidir cuál será la mejor fórmula a aplicar. En plantilla jurídica hay creadas pocas plazas bilingües, con lo cual no están ocupadas por funcionarios de carrera, son vacantes de cupo y por eso se ofertan al profesorado interino.

En lo relativo a las llamadas telefónicas, responde que se consultará a las diferentes DD.PP.

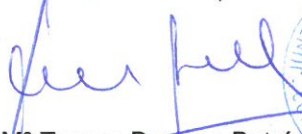
Sobre la pregunta relativa a qué situación se puede dar en los centros educativos, donde el profesorado ya está vacunado pero puede surgir un "contacto estrecho" con otra persona ajena al centro que se ha infectado por COVID-19: si deberá guardar "cuarentena" o no, responde que además de lo establecido en el "Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022", se está a la espera de lo que establezca la Consejería de Sanidad al respecto.

Por último, en cuanto a la pregunta de si se conoce por parte de la Administración educativa la difusión de listados de profesorado vacunado y no vacunado de algunos centros, responde que desde la Dirección General de Recursos Humanos no se ha elaborado ningún listado.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:25 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

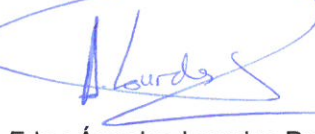
V.º B.º

LA PRESIDENTA,


Fdo.: M^a Teresa Barroso Botrán.



LA SECRETARIA,


Fdo.: Ángeles Lourdes Paredes González.